

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Cali, 24 de Enero de 2022. A despacho de la señora Juez el correo electrónico allegado por Caja Honor, el día 20 de este mismo mes y año. Sírvasse proveer.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA
Secretario



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO No. 091

Cali, Veinticuatro (24) de Enero de dos mil Veintidós (2022)

RAD. 76001-31-10-011-2016-00212-00

Visto el informe de secretaria que antecede, se tiene que ha sido allegado Correo Electrónico por parte de Caja Honor, en el que informa que dejará a disposición del despacho suma de dinero retenida por concepto de embargo del 30% de las cesantías del señor Bernabé Mena Carreño; el cual se agregara a los autos para que obre.

De conformidad con lo indicado por el demandado en escrito que previamente remitió al juzgado el 07 de mayo de 2021, visible en el archivo 02 del expediente digital, una vez llegue el titulo judicial se ordenara su entrega a la parte actora.

Po lo anterior, el Juzgado,

R E S U E L V E:

1º GLOSESE al expediente el Correo Electrónico allegado por parte de Caja Honor, con la información aportada al expediente; para que obre, conste y sea puesto en conocimiento de las partes.

2º. De conformidad con lo indicado por el demandado en escrito que previamente remitió al juzgado el 07 de mayo de 2021, visible en el archivo 02 del expediente digital, una vez llegue el titulo judicial se ordenara su entrega a la parte actora.

NOTIFIQUESE,

FULVIA ESTHER GÓMEZ LÓPEZ
JUEZ ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Notificado por estado electronico No. 010
de Enero 25 de 2022

MaDelos